

ACTA
3º SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL - SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

Convocada por : Superintendencia de Pensiones
 Modalidad : Presencial - Salón Superintendencia de Pensiones
 Fecha : 13/03/2025
 Hora : 09:30 - 12:00 horas

TABLA

1. Aprobación del acta de sesión anterior (9 de enero)
2. Aspectos fundamentales de la reforma previsional: Expone: Osvaldo Macías, superintendente de Pensiones
3. Cronograma de implementación de la reforma previsional. Expone: Úrsula Schwarzhaupt, intendenta de Regulación de Prestadores Públicos y Privados SP
4. Otros temas de funcionamiento del Consejo

CONSEJEROS/AS TITULARES Y SUPLENTE PARTICIPANTES

Nº	Nombre	Organización que representa
1	Yasmir Fariña	Asociación Gremial Nacional de Pensionados y Pensionadas del Sistema Privado de Pensiones A.G. (ANACPEN)
2	Erika Fernández	Asociación de AFP (AAFP)
3	James Murray	Asociación de Aseguradores de Chile A.G.
4	Ann Clark	Asociación Gremial de Asesores Previsionales (AGAP)
5	Patricia Farrán	Corporación Alianza para la Innovación y el Desarrollo Rural (CALIDER)
6	Juan Riquelme	Central Unitaria de Trabajadores (CUT)
7	Claudio Astorga	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Empresa Ferrocarril del Pacífico S.A.
8	Cristina Tapia	Asociación Gremial Nacional de Pensionados y Pensionadas del Sistema Privado de Pensiones A.G. (ANACPEN)
9	Uziel Gómez	Asociación de AFP (AAFP)
10	Máximo Lara	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Empresa Ferrocarril del Pacífico S.A.

SE EXCUSAN

Nº	Nombre	Organización que representa
-	-	-

OTROS/AS PARTICIPANTES

Nº	Nombre	Cargo/Organización que representa
1	Osvaldo Macías	Superintendente de Pensiones
2	Úrsula Schwarzhaupt	Intendenta Regulación Prestadores Públicos y Privados SP
3	Hugo Cabrera	Secretario Ejecutivo COSOC SP

4	Mónica Contreras	Secretaria (s) de Actas COSOC SP
5	Manuel Duarte	Sindicato Nacional FEPASA

SE EXPONE

El secretario ejecutivo del Consejo (COSOC), Hugo Cabrera, da la bienvenida, agradece la participación de consejeros y consejeras, y revisa la tabla de la sesión. Pide autorización para la grabación de la sesión, la que es concedida, e informa que, en adelante, se incorporará tecnología (aplicación) para apoyar la redacción de actas. A continuación, propone dar por aprobada el acta de la sesión del 9 de enero del 2025, lo que es refrendado. Juan Riquelme da asimismo la bienvenida y agradece la participación de consejeros y consejeras.

Oswaldo Macías, superintendente de Pensiones, explica los principales elementos de la reforma previsional. Para ello presenta un diagrama del actual sistema de pensiones y describe cada uno de los elementos de sus tres pilares (contributivo, de ahorro obligatorio y de ahorro voluntario). Explica que la reforma tuvo los objetivos de aumentar las pensiones para actuales y futuros pensionados y pensionadas, reducir brechas de género, incrementar la competencia en el sistema de pensiones, y aliviar la pobreza en la vejez. Entre los principales cambios destaca: 1) el establecimiento del aporte total de los/as empleadores/as al sistema de pensiones de 8,5% de la remuneración imponible, con un 6,0% destinado a cuentas de capitalización individual (entre aporte directo y diferido) y un aporte de 2,5% al llamado "Seguro Social"; 2) el establecimiento del Seguro Social con los beneficios de: a) compensación por expectativa de vida para compensar la mayor longevidad de las mujeres, b) garantía por año cotizado (beneficio mensual de US\$ 4,1 (0,1 UF) por año cotizado para actuales pensionados y pensionadas, y para quienes se pensionen en los próximos 30 años), y c) Seguro de Invalidez y Sobrevivencia, que pasará a ser parte del Seguro Social; 3) creación del llamado "Fondo Autónomo de Protección Previsional" (FAPP), donde se enterará la cotización del 4,0% de aporte del/la empleador/a; 4) aumento del valor de la Pensión Garantizada Universal (PGU) a \$ 250.000 en forma gradual; y 5) otros cambios, como la sustitución del sistema de multifondos por un esquema con "Fondos Generacionales", la definición de carteras de referencia para cada fondo generacional, el establecimiento de un esquema de premios y castigos a las AFP de acuerdo con el desempeño de sus inversiones, la licitación de un 10% de la cartera de afiliados/as, y la habilitación de la posibilidad de entrada de nuevos actores a la industria previsional. Además, el superintendente alude a las instituciones de soporte de la reforma, como el nuevo Administrador del FAPP. La autoridad culmina con un diagrama similar al presentado al inicio que incorpora los cambios de la reforma y se excusa de seguir participando en la sesión por temas de agenda, cediendo la palabra a Úrsula Schwarzhaupt, intendenta de Regulación de Prestadores Públicos y Privados.

Las y los consejeros realizan algunos comentarios, consultas y sugerencias, los que son respondidos por la intendenta. Se pide, por ejemplo, agregar información sobre la situación tras la reforma del llamado sistema antiguo y el rol del Instituto de Previsión Social (IPS), lo que es acogido. Se consulta además sobre las definiciones en torno a la cobranza prejudicial, y la intendenta explica que aún se está en conversaciones con las partes interesadas sobre el particular, comprometiéndose a informar con posterioridad. Se pregunta por las acciones de carácter comunicacional y de educación previsional para explicar a la ciudadanía la reforma, sobre todo de cara a la amenaza de desinformación, respondiéndose que serían abordadas con un mix de acciones gubernamentales y de otras entidades, como la Superintendencia. Se consultan detalles del Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS) en el contexto de la reforma. La intendenta explica que el 2,5% que se destinará al Seguro Social financiará tanto la compensación por expectativas de vida como el SIS, y absorberá fluctuaciones de este último. Se consulta sobre la eliminación de la llamada "oferta externa", y se aclara que aquélla será total. Se pide mayor detalle sobre la medida de reducción del encaje, pensada para eliminar

barreras de entrada a nuevos actores, y la autoridad compromete envío. Se plantea la posibilidad de hacer exigible que el/la empleador/a notifique al trabajador/a el no pago de la cotización. Se responde que la reforma no lo considera, pero que perfectamente la idea podría ser planteada por el Consejo y evaluarse luego como normativa. Se consulta sobre innovaciones en materia de Comisiones Médicas y SIS, pero la intendenta aclara que no hay novedades sustantivas, aunque se espera que sí las haya en un tiempo más a partir del compromiso de un proyecto de ley al respecto. Se pide aclarar el punto de la transitoriedad de los beneficios a 30 años. Se aclara que esta transitoriedad no implica pérdida de beneficios tras los 30 años. Se consulta sobre los “premios y castigos” que se introducirán al sistema, y se explica que operarán sobre la base del desempeño de los actores con relación a las carteras de referencia, pero con límites establecidos. El presidente del Consejo solicita una “bajada” simplificada de los distintos aspectos de la reforma comentada, con especial énfasis en las mejoras concretas en las pensiones para personas reales, con una casuística ilustrativa del impacto. Lo propio plantea en relación con la PGU, en donde sigue percibiendo muchas dudas entre las y los asociados a su organización. La intendenta invita a enviar estos y otros temas como sugerencias para la conversación, y también insta a visitar el sitio web creado por la Subsecretaría de Pensiones sobre la reforma que contiene información, a su juicio, muy amigable y ciudadana.

Úrsula Schwarzhaupt se refiere luego a los plazos de implementación y a los principales resultados esperados de la reforma. Con respecto a los primeros, indica que se contempla una implementación gradual para asegurar una transición ordenada. Los principales hitos son, en el primer año, el inicio de la recaudación gradual de la nueva cotización de cargo de empleadores (comenzando con una tasa de 1%), una primera etapa del pago del aumento de la PGU a un grupo prioritario, y el pago de beneficios del Seguro Social. Para los siguientes años se espera la continuidad de la implementación progresiva de los otros elementos de la reforma, como el cambio de los multifondos, el establecimiento de las carteras de referencia, el esquema de premios y castigos a las AFP, los nuevos encajes, la licitación de afiliados/as, etc. Se le consulta a la intendenta sobre el aumento de la PGU y esta aclara que el aumento a \$250.000 es nominal, pero que se irá reajustando.

Con respecto a los resultados esperados, la intendenta sostiene que el incremento de la PGU beneficiará a 2,5 millones de personas, más del 80% de las personas mayores de 65 años. Además, que 1,8 millones de personas pensionadas en el sistema de capitalización individual se beneficiarán de la reforma, con un aumento mensual de \$79 mil en promedio para estos/as beneficiarios/as. Los/as beneficiarios/as de la PGU + beneficiarios del Seguro Social alcanzarán a casi tres millones de personas. Con relación a las y los actuales pensionados, con la reforma de pensiones las medianas de las tasas de reemplazo se incrementarán, siendo el aumento mayor para las mujeres. Sobre los/as futuros/as pensionados/as, la mediana de tasa de reemplazo total proyectada para quienes se pensionen en 2025 es de 50,9%. Esta tasa aumentará a 65,2% con la reforma previsional. En la medida que existan mejoras en los retornos y en el volumen de las cotizaciones previsionales, las tasas de reemplazo en el 2070 podrían alcanzar el 68%. La intendenta culmina connotando el cuantioso gasto fiscal que implicará la reforma previsional y se compromete a enviar detalles adicionales a los presentados.

Se le consulta sobre los parámetros de focalización para la PGU, teniendo presente que considerarían patrimonio de la persona. La intendenta aclara que la reforma no innova en lo anterior y que, si bien la norma vigente permite considerar el patrimonio, en la práctica no se hace. Indica que es importante distinguir los instrumentos: Registro Social de Hogares, administrado por la Subsecretaría de Evaluación Social, e Instrumento Técnico de Focalización, administrado por el IPS. Este último solo considera ingresos.

El secretario ejecutivo del Consejo, Hugo Cabrera, invita a mencionar temas de interés para las siguientes sesiones ordinarias, mostrando los mencionados en las anteriores. Se plantean: instrumentos de focalización y test de afluencia (beneficios que podrían perderse); PGU y "bajadas" de la reforma de pensiones comprensibles para trabajadoras y trabajadores, sea en exposiciones o minutas; sistemas para visualización de beneficios individuales; y aspectos de la reforma en la medida que van entrando en vigor. La intendenta aprecia las ideas, sobre todo considerando que provienen de representantes de las partes interesadas en materia previsional.

Hugo Cabrera anuncia que se espera para junio próximo la Cuenta Pública Participativa de la Superintendencia. Se ha planteado que el informe preliminar de dicha cuenta se presente al Consejo, con al menos quince días hábiles de anticipación a su realización. Se presentaría en una sesión ordinaria o extraordinaria en la que se discutiría su contenido y el Consejo podrá emitir su opinión sobre el mismo. Dichas opiniones serían incorporadas en el informe final de la cuenta. Además, informa que se está realizando una evaluación de la actual Norma de Participación Ciudadana de la Superintendencia con vistas a actualizarla y se espera mantener informado al Consejo sobre este proceso. Por último, recuerda que el artículo N° 9 del Reglamento, que establece las causales de cesación de los/as integrantes, menciona la inasistencia injustificada a dos sesiones del Consejo en un mismo año calendario. Por lo mismo, invita a tener especial celo en la asistencia o la justificación, en caso de ausencia.

Se da término a la sesión.

Próxima sesión: 3 de abril.

ACUERDOS

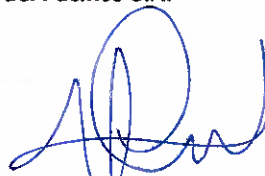
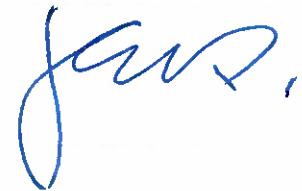

1. Se acuerda incorporar tecnología para la redacción de actas.
2. Se acuerda agregar más información sobre el sistema antiguo en el contexto de la reforma previsional (intendenta).
3. Intendenta se compromete a dar seguimiento sobre cobranza prejudicial, enviando información posteriormente sobre definiciones en esta materia.
4. Detalle sobre reducción del encaje: Se acuerda el envío de información adicional sobre esta medida.
5. Evaluación de notificación obligatoria al trabajador sobre no pago de cotizaciones: Aunque la reforma no lo considera, se sugiere que el Consejo podría plantearlo para evaluación normativa.
6. Presentación del informe preliminar de la Cuenta Pública Participativa: Se acuerda que se presentará al Consejo con al menos 15 días hábiles de anticipación para revisión y comentarios.
7. Actualización de la Norma de Participación Ciudadana: Se informa que se está evaluando y se mantendrá al Consejo al tanto del proceso.
8. Asistencia a las sesiones del Consejo: Se recuerda la obligación de justificar inasistencias para evitar cesación del cargo.

PRÓXIMA SESIÓN

Jueves 3 de abril, de 10:00 a 12:00 horas, con tabla a definir.

Firmas Consejeros/as

- | | | |
|----|------------------------|--|
| 1 | Yasmir Fariña | Asociación Gremial Nacional de Pensionados y Pensionadas del Sistema Privado de Pensiones A.G. (ANACPEN) |
| 2 | Erika Fernández | Asociación de AFP (AAFP) |
| 3 | James Murray | Asociación de Aseguradores de Chile A.G. |
| 4 | Ann Clark | Asociación Gremial de Asesores Previsionales (AGAP) |
| 5 | Patricia Farrán | Corporación Alianza para la Innovación y el Desarrollo Rural (CALIDER) |
| 6 | Juan Riquelme Varela | Central Unitaria de Trabajadores (CUT) |
| 7 | Claudio Astorga | Sindicato Nacional de Trabajadores de la Empresa Ferrocarril del Pacífico S.A. |
| 8 | Cristina Tapia Poblete | Asociación Gremial Nacional de Pensionados y Pensionadas del Sistema Privado de Pensiones A.G. (ANACPEN) |
| 9 | Uziel Gómez Padrón | Asociación de AFP (AAFP) |
| 10 | Máximo Lara | Sindicato Nacional de Trabajadores de la Empresa Ferrocarril del Pacífico S.A. |



Hugo Cabrera

Encargado de Participación Ciudadana y Género
Secretario Ejecutivo - Consejo de la Sociedad Civil
Superintendencia de Pensiones



Mónica Contreras

Secretaria de Actas - Consejo de la Sociedad Civil
Superintendencia de Pensiones